

Puerto San Julián, 19 de agosto de 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 0104.150/2022-UASJ, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Expediente mencionado en el VISTO obra la Disposición N° 300-DU-UASJ/2023, que otorga licencia por cargo en gestión en el cargo 5PP-3-12043-P de carácter Ordinario, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Municipio, perteneciente al Departamento de Ciencias Sociales y afectado a la Escuela de Trabajo Social, a partir del 15 de julio de 2023 y hasta la terminación de la Licencia de la Lic. Romina Perrone;

QUE, mediante nota del 29 de febrero, la Lic. Perrone, expone su situación laboral y solicita se considere su continuidad en la licencia, considerando que mediante Resolución 109-R-UNPA/2024, se la designa en el cargo de Secretaría de Extensión Universitaria de la UNPA;

QUE mediante Disposición N° 020-DU-UASJ/2014 se da continuidad a la licencia sin goce de haberes en el cargo 5PP-3-12043-P, Carácter Ordinario, Categoría: Profesor Adjunto, Dedicación: Parcial, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Sociología, Especialidad: Estudios de Comunidad, Área: Campos del Trabajo Social, Orientación: Municipio, Departamento: CIENCIAS SOCIALES, Código Nomenclador: 5-50-03-00-02, Código Mapuche: CS-SASS-SESO, Escuela: Trabajo Social (006), Instituto: ISISC, designada mediante Disposición N° 296-DU-UASJ/2023 a partir del 1 de marzo de 2024 y mientras se desempeñe en el cargo de Secretaría de Extensión Universitaria de la UNPA;

QUE, en virtud de ello, se tramita el llamado a inscripción para la cobertura de un (1) cargo Interino Suplente de Profesor Adjunto, dedicación Parcial, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Municipio, Código nomenclador 05-50-03-00-02, Código Mapuche CS-SASS-SESO, código del cargo 5PP-3-12043-P perteneciente al Departamento de Ciencias Sociales, afectado a la escuela de Trabajo Social y al Instituto de Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC), a partir del término del circuito correspondiente y hasta la culminación de la Licencia de la Lic. Romina Perrone;

QUE habiéndose consultado a la Directora del Departamento de Ciencias Sociales y en acuerdo con el Director de la Escuela de Trabajo Social, dicho llamado se realiza para ser afectado en un 50% a la Escuela de Trabajo Social como Responsable del Espacio del Seminario Optativo: Naturaleza, Ambiente y Cuestión Social y como Integrante del Espacio Curricular "Políticas Públicas", y en un 50% a actividades enmarcadas en el ISISC;

QUE por nota la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, solicita autorización para dar inicio al circuito administrativo que dé lugar a la cobertura del Cargo mencionado;

QUE el Secretario de Administración por Nota N° 041-ADM-UASJ-24, certifica el crédito presupuestario para la designación que se propicia;

QUE el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA avala la certificación presupuestaria solicitada mediante Nota N° 288/SHyA/UNPA/2024;

---

**DISPOSICIÓN N.º 190-DU-UASJ/2024**





QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc esté conformada del siguiente modo: Lic. Romina Perrone, Lic. Laura Cambón y Lic. Mariano Colombo como titulares y Lic. Claudia Camargo como suplente;

QUE los/as aspirantes deben reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo N° 3 de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para aspirar a la Categoría de Profesor Adjunto;

QUE son funciones del Profesor Adjunto:

- a) Planificar y ejecutar las tareas que demanda la actividad de pregrado y grado; organizando y supervisando los recursos humanos y materiales en las asignaturas a su cargo.
- b) Dirigir y/o participar en distintas actividades de investigación y/o extensión.
- c) Participar en la formación de docentes auxiliares.
- d) Desarrollar tareas de planeamiento, administración, gestión, asesoramiento y actividades especiales requeridas por la Universidad.

QUE con fecha 17 de junio de 2014 el Consejo Superior de la UNPA aprobó la Ordenanza N° 177 por la que se aprueba el *Reglamento de Selección para la Cobertura de Cargos Docentes de carácter Interino Suplente* y las *Pautas de Evaluación de Antecedentes de los postulantes*;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de dicha Ordenanza los llamados a cobertura de vacancias de cargo/s se difundirá mediante su exhibición en el transparente de la Unidad Académica durante tres (3) días y el envío de por lo menos dos (2) comunicados de prensa en los medios masivos de comunicación determinando el lugar, fecha de inscripción y horario de recepción de documentación, que no podrá ser inferior a tres (3) días;

QUE al momento de la inscripción los/as postulantes deberán notificarse fehacientemente del presente Instrumento Legal y de la Ordenanza 177;

QUE el proceso evaluativo deberá realizarse siguiendo el orden de prelación dispuesto en el Artículo 2 del citado Reglamento, estableciendo para cada categoría el orden de mérito correspondiente;

QUE el sistema de evaluación deberá realizarse según lo estipulado en el Artículo 17 inciso a) del *Reglamento de Selección para la Cobertura de Cargos Docentes de carácter Interino Suplente* y atender a las *Pautas de Evaluación de Antecedentes* que conforman el Anexo II de la citada Ordenanza;

QUE de acuerdo al artículo N° 18 del Reglamento citado, la Comisión Evaluadora deberá expedirse en el mismo día de su constitución, pudiendo excepcionalmente pedir prórroga por veinticuatro (24) horas al Decano;

QUE de acuerdo a lo estipulado en el mismo artículo el dictamen que la Comisión elabore deberá ser explícito y fundado a los efectos de realizar una adecuada ponderación de los antecedentes y entrevista;

QUE dicho dictamen deberá establecer el orden de mérito con una ponderación numérica en el que se incluyan a los postulantes que hubieran obtenido sesenta (60) puntos como mínimo;

QUE se sugiere estipular como período de inscripción el que abarca los días 23, 26 y 27 de agosto de 2024;

QUE la inscripción de los/as postulantes será mediante formulario electrónico: dentro del período de inscripción, en el marco de lo prescripto en el artículo 3° Ordenanza 016-CS-UNPA y la Ordenanza N.º 177-CS-UNPA;

QUE las personas interesadas deberán presentar (el cumplimiento de los cinco puntos que se detallan ES REQUISITO EXCLUYENTE para acceder a la postulación, declarándose inadmitido ante la inexistencia de alguno de ellos):

- Inscripción completando el formulario google: <https://forms.gle/VmSLCPiZ3whYD7F1A>
- Curriculum Vitae actualizado con carácter de Declaración Jurada
- Copia de constancias que acrediten los antecedentes, debiendo constar la certificación de antecedentes laborales, las copias del título (diploma y certificado analítico)
- Copia de DNI y CUIL

QUE la documentación digitalizada deberá ser adjuntada en el formulario de inscripción antes de las 17 hs del día 27 de agosto de 2024;

QUE el Secretario de Administración y la Secretaria Académica han tomado conocimiento;

QUE la presente tramitación se encuentra enmarcada en las reglamentaciones en vigencia;

QUE debe dictarse el correspondiente Instrumento Legal;

**POR ELLO**

**LA DECANA  
DE LA UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el llamado a inscripción para cubrir un (1) cargo Interino Suplente de Profesor Adjunto, dedicación Parcial, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Municipio, Código nomenclador 05-50-03-00-02, Código Mapuche CS-SASS-SESO, código del cargo 5PP-3-12043-P perteneciente al Departamento de Ciencias Sociales, afectado a la escuela de Trabajo Social y al Instituto de Salud e Interacción Socio Comunitaria.

**ARTICULO 2°: ESTABLECER** que la suplencia será a partir del término del circuito correspondiente y hasta que finalice la licencia de la Lic. Romina Perrone.

**ARTICULO 3° ESTABLECER** que su designación se afectará en un 50% a la Escuela de Trabajo Social como Responsable del Espacio Responsable del Seminario Optativo: Naturaleza, Ambiente y Cuestión Social y como Integrante del Espacio Curricular “Políticas Públicas”, y en un 50% a actividades enmarcadas en el ISISC.

**ARTÍCULO 4°: ESTABLECER** que los/as aspirantes deben reunir los requisitos estipulados para aspirar al cargo objeto del llamado según lo establecido por el artículo N° 3 de la Ordenanza 016-CS-UNPA.

**ARTÍCULO 5°: ESTABLECER** como período de inscripción el que abarca los días entre el 23, 26 y 27 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO 6°: ESTABLECER** que el circuito y la documentación a presentar para efectuar la inscripción serán las detalladas en el ANEXO I de la presente, siendo el incumplimiento de alguno de los ítems allí estipulados causal de exclusión de la postulación correspondiente.

**ARTÍCULO 7°: ESTABLECER** que la inscripción de los/as postulantes será mediante formulario electrónico: <https://forms.gle/VmSLCPiZ3whYD7F1A> dentro del período de inscripción.

**ARTICULO 8°: ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora estará integrada por Lic. Romina Perrone, Lic. Laura Cambón y Lic. Mariano Colombo y Lic. Claudia Camargo como suplente, quienes se reunirán por medio del siguiente enlace: <http://conferencia.unpabimodal.unpa.edu.ar/dptosocialesuasi/>

**ARTÍCULO 9°: ESTABLECER** que la evaluación de las postulaciones se regirá por el cronograma que obra en ANEXO II.

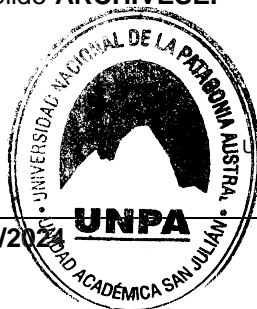
**ARTÍCULO 10°: ESTABLECER** que en todos los casos el/la docente designado/a asumirá el nuevo cargo en el marco de las normativas actualmente vigentes en el ámbito de la UNPA y de la UASJ y que su afectación será del 50% a la Escuela de Trabajo Social y en un 50% al ISISC.


**ARTÍCULO 11°: ESTABLECER** que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado a la siguiente partida presupuestaria:

A-0002-004.006.000-11-18.00.00.03.00-03.04 - prórroga PRESUPUESTO 2023 – 50%

A-0002-004.065.000-11-18.00.00.03.00-03.04 - prórroga PRESUPUESTO 2023 – 50%

**ARTÍCULO 12°: TOMEN CONOCIMIENTO** el Rectorado de la UNPA, la Vice Decana, la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Secretaría Académica de la UASJ, la Dirección de la Escuela de Trabajo Social, Directora del ISISC, Comisión evaluadora, ADIUNPA, Jefe de Prensa, los/as interesados/as, publíquese y cumplido **ARCHIVASE.**



  
Lic. Natalia Collm  
DECANA  
UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN  
UNPA



## ANEXO I Disposición N° 190-DU-UASJ/2024

### Información, procedimiento y documentación a presentar para la inscripción a llamado

#### Interino Suplente

- Características del cargo: un (1) cargo Interino Suplente de Profesor Adjunto, dedicación Parcial, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Municipio, Código nomenclador 05-50-03-00-02, Código Mapuche CS-SASS-SESO, código del cargo 5PP-3-12043-P perteneciente al Departamento de Ciencias Sociales, afectado a la Escuela de Trabajo Social y al Instituto de Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC), a partir del término del circuito correspondiente y hasta la culminación de la Licencia de la Lic. Romina Perrone.

- Afectación: como Responsable del Seminario Optativo: Naturaleza, Ambiente y Cuestión Social y como Integrante del Espacio Curricular "Políticas Públicas" de la Licenciatura en Trabajo Social, y las actividades enmarcadas en el ISISC.

- Requisitos que deben cumplir los/las aspirantes a cubrir el cargo:

- Título Universitario de Grado no menor de cuatro (4) años.
- Tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador/a en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos dos (2) años como docente universitario/a, interino/a o concursado/a y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico.
- Tener experiencia académica acreditada por participación en algunas de las actividades mencionadas en los siguientes ítems:

a) Congresos, Seminarios, Conferencias o,

b) Resultados escritos de investigación o,

c) Cursos de especialización.

- Perfil Profesional: Licenciada/o en Trabajo Social.

- Lugar de Trabajo: Unidad Académica San Julián sito en Colón 1570, Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

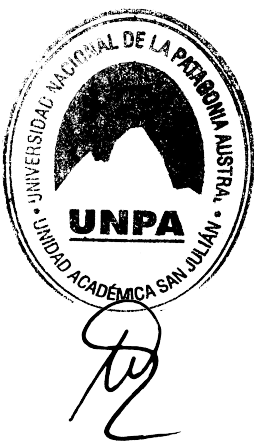
- Período de inscripción: 23, 26 y 27 de agosto de 2024 inclusive.

- Documentación a presentar - Documentación a presentar:

#### **Excluyente:**

- Inscripción completando el formulario google: <https://forms.gle/VmSLCPiZ3whYD7F1A>

- Programa del Seminario Optativo: Naturaleza, Ambiente y Cuestión Social.



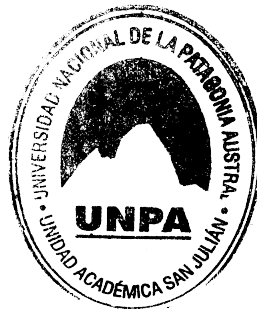


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

- Curriculum Vitae actualizado con carácter de Declaración Jurada
- Copia de constancias que acrediten los antecedentes, debiendo constar la certificación de antecedentes laborales, las copias del título (diploma y certificado analítico)
- Copia de DNI y CUIL
- Dirección electrónica para consultas: [dptosocialesuasj@gmail.com](mailto:dptosocialesuasj@gmail.com) indicando en el asunto: Área Campos del Trabajo Social
- Cierre de inscripción 27 de agosto de 2024 a las 17:00 hs. No se recibirá documentación en horario y fecha posterior a la misma.
- Comisión Evaluadora: Lic. Romina Perrone, Lic- Laura Cambón, Lic. Mariano Colombo como titulares y Lic. Claudia Camargo como suplente.

NOTA: La documentación en papel deberá ser presentada cuando sea requerida por las autoridades de la UASJ y debe estar autenticada. La entrega deberá realizarse ante el sector de Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica San Julián.



Lic. Natalia Collm  
DECANA  
UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN  
UNPA

**ANEXO II Disposición N° 190-DU-UASJ/2024**

**Cronograma del llamado**

<b>Difusión del llamado</b>	20, 21 y 22 de agosto de 2024
<b>Inscripción y Recepción de la documentación</b>	23, 26 y 27 de agosto de 2024
<b>Disposición postulantes excluidos/as</b>  (Presentación de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (por parte de los inscriptos).	28 y 29 de agosto de 2024
<b>Presentación solicitudes de reconsideración.</b>	30 de agosto de 2024
<b>Disposición postulantes admitidos/as<sup>1</sup></b>  <b>Recepción solicitudes de impugnación a postulantes admitidos/as</b>	2 y 3 de septiembre de 2024
<b>Evaluación de antecedentes, clase pública, presentación de trabajo o entrevista de la evaluación</b>	4 y/o 5 de septiembre de 2024
<b>Publicación orden de mérito</b>	24 horas posteriores a la finalización del proceso evaluativo
<b>Recepción de las solicitudes de impugnación al proceso de evaluación.</b>	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del dictamen.

<sup>1</sup>En caso de no haber postulantes excluidos, la disposición de postulantes admitidos podrá adelantando la evaluación de antecedentes, clase pública, presentación de trabajo o entrevista de la evaluación para el 2 y 3 de septiembre de 2024 en el marco de la normativa vigente.



*Natalia Collm*  
Lic. Natalia Collm  
DECANA  
Unidad Académica San Julián  
UNPA